

DOCUMENTO: Informe justificativo de la necesidad de adquisición de cinco ordenadores portátiles con base Docking station y su instalación.

INFORME JUSTIFICATIVO NECESIDAD

IDENTIFIC.: SODEBUR 180 (a)-19_Informe Justificativo Necesidad

FECHA: 28/11/2019

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excma. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, *de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

2. DESARROLLO

2.1. Justificación Necesidad

Debido a que casi el 100% de la actividad diaria que realiza el equipo técnico de SODEBUR, se elabora usando equipos informáticos, la dirección de la Sociedad ha detectado que, ante las continuas reuniones que mantienen estos, fuera de la oficina, la necesidad de poner a su disposición los medios necesarios para que puedan ejecutar su trabajo en las mismas condiciones que las de su puesto habitual, y para ello, ha decidido proporcionarles ordenadores portátiles con base docking station y que puedan disponer en todo momento de sus archivos.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

2.2. Procedimiento de Licitación

Esta contratación de suministro, se tramitará mediante el procedimiento de Contrato Menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es de 6.611,57€ y su duración es menor de un año.

2.3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **8.000,00€**, (donde 6.611,57€ corresponden al importe bruto y 1.388,43€ al 21% de IVA)., importe que se ajusta a los precios del mercado quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

2.4. Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el **precio**. Siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones técnicas exigidas, se otorgará el contrato a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa.

En caso de empate entre licitadores, se les podrá pedir una mejora a la oferta presentada.

2.4. Insuficiencia de medios

Ante la falta de medios en SODEBUR, necesarios para obtener el suministro indicado, se va a proceder a realizar esta contratación.

2.5. Consideraciones técnicas

Se solicita precio para suministrar **5 ordenadores portátiles y sus bases docking station**, como mínimo, con las siguientes características:

Ordenador portátil 14 pulgadas, pantalla con resolución 1920x1080 FHD PS LED mate, procesador i5-8265U, Webcam: 720p, Memoria RAM: 8 GB DDR4, Capacidad de almacenamiento: 512 GB SSD, LAN: Gigabit Ethernet, Wi-Fi: Intel 9260ac, Bluetooth: 5.0, USB-A: 3 (2 USB 3.1 -uno always on- + 1 USB 2.0, USB-C: 1 (USB 3.1/DP 1.2/PD 3.0), HDMI: 1 (1.4b), Audio: Jack combo auriculares/micro; 2 altavoces, Peso no superior: 1,8 Kg, Lector de tarjetas: microSD, Tarjeta gráfica: Intel® UHD Graphics 620, Lector de huellas, Sistema operativo preinstalado: Windows 10 Pro 64Bit, Batería: 45Wh (Carga rápida) 65W USB-C, Teclado: Español.

Docking station USB Tipo C para PC - 60 W - 6 x puertos USB - 2 x USB 2.0 - Red (RJ-45) - HDMI - DisplayPort - Micrófono

Sera necesario la instalación de los equipos nuevos sustituyendo los anteriores. Se tendrá que copiar toda la información de los equipos retirados. En la instalación del nuevo ordenador, será necesario configurar el equipo con integración en dominio, configuración impresoras, perfiles de escaneo y periféricos, configuración aplicaciones, como correo previamente copiados ficheros PST, regla de correo, firmas y configuración de cuentas. Se deberán crear las conexiones VPN para cada uno de los equipos. Se tendrán que dejar instaladas las mismas aplicaciones que estuvieran instaladas en el equipo anterior, así como mochilas de software.

Para poder presentar la oferta con las máximas garantías, los licitantes deberán acudir a las oficinas de SODEBUR, sitas en el Paseo del Espolón nº 14 de Burgos, para comprobar los equipos a sustituir y el estado de la instalación.

2.6. Plazos de entrega

El plazo para presentar las licitaciones finaliza el día 10 de diciembre a las 14:00 horas.

El plazo de entrega de los equipos será, como máximo, el día 23 de diciembre y la instalación deberá estar realizada para el día 31 de diciembre de 2019.

2.7. Consideraciones legales

El objeto del contrato no se ha visto alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y tampoco se está fraccionando irregularmente, ya que las prestaciones que forman la "Unidad funcional" del mismo, no se pueden separar.

El contrato no se dividirá en lotes, ya que no da lugar a ello en base a su importe.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y mediante la **Herramienta de Contrato Menor** de la Diputación de Burgos, se van a solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas:

- *Microred Sistemas, S.L. con CPV 30000000-9*
- *Sercotec Soluciones Digitales, S.L. con CPV 30000000-9*
- *Carlos Iván Iglesias Peña con CPV 30000000-9*

Ninguna de las empresas indicadas anteriormente y durante el ejercicio presupuestario 2019, han suscrito contratos menores de igual tipología que el que se pretende adjudicar en esta contratación, que individual o conjuntamente superan la cantidad de 15.000,00€.

Asimismo, todas ellas disponen de la suficiente capacidad de obrar y la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, hecho que se justifica por estar dadas de alta en la Herramienta de Contrato Menor con el CPV necesario para poder licitar.



Fdo. Esther Pellejero Martínez
Técnico Administración
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos